



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 134

Fecha (dd/mm/aaaa): 10/08/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2015 00270 01	Otras Actuaciones Especiales	ANA MARIA PORTILLO MONSALVE	GERARDO EMIRO QUIROGA TORRES	Auto de Tramite RESUELVE CONSULTA	09/08/2022		
68001 31 10 006 2019 00397 00	Verbal Sumario	JAIRO RINCON MARTINEZ	CLAUDIA PATRICIA FLOREZ ORTIZ	Auto de Tramite ORDENA ENVIAR LINK DRIVE DE PROCESO	09/08/2022		
68001 31 10 006 2021 00079 00	Verbal Sumario	HERMINIA GOMEZ MARTINEZ	MARIA VANESSA PLATA GOMEZ	Auto de Tramite AGREGA INFORME DE CUENTAS SOBRE MANEJO DE BIENES	09/08/2022		
68001 31 10 006 2022 00129 00	Verbal	LIZETH NATALIA CRUZ RODRIGUEZ	OMAR ALONSO PRADA BAEZ	Auto de Tramite PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE NUEVA EPS --- REQUIERE EFECTUAR NOTIFICACION	09/08/2022		
68001 31 10 006 2022 00138 00	Verbal Sumario	SANDRA LILIANA HIGUERA PEDRAZA	ENYER PLUTARCO MORENO CASTRO	Auto de Tramite PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE CASUR	09/08/2022		
68001 31 10 006 2022 00303 00	Jurisdicción Voluntaria	FREDY JULIAN GALLO REYES	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda	09/08/2022		
68001 31 10 006 2022 00323 00	Verbal Sumario	OSCAR IVAN ARCINIEGAS FIALLO	MARGGY YANETH GAVIRIA OLIVARES	Auto admite demanda	09/08/2022		
68001 31 10 006 2022 00340 00	Verbal Sumario	HERNANDO GONZALEZ VARGAS	LOLA GARCIA MENDEZ	Auto inadmite demanda 05 DIAS PARA SUBSANAR	09/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------